

TRIBUNAL SUPERIOR
DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SALA LABORAL

MAGISTRADO PONENTE: **EDUIN DE LA ROSA QUESSEP**

PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA PROMOVIDO POR OMAIRA ARANGO HENAO Y OTROS CONTRA CARLOS ALBERTO ROCHA JARAMILLO. Radicado No. 25899-31-05-001-**2018-00725**-01

Bogotá D.C, once (11) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

AUTO

De conformidad con lo establecido en los Acuerdos PCSJA20-11567 de 2020 y PCSJA20-11581 de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura, en concordancia con el numeral 1º del artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020 expedido por el Gobierno Nacional, se dispone dar el trámite pertinente a este proceso.

Así las cosas, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, **ADMÍTASE** el recurso de apelación interpuesto por el apoderado del demandante contra el **auto** proferido en audiencia del 20 de agosto de 2021, por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Zipaquirá, Cundinamarca, mediante el cual negó el decreto de unas pruebas (interrogatorio de parte e inspección judicial), de conformidad con la establecido en el numeral 4º del artículo 65 del CPTSS.

Es de aclarar que el expediente se remitió a esta Corporación tan solo hasta el 7 de octubre de 2021, siendo repartido el mismo día, e ingresando al despacho el viernes 8 de octubre de 2021.

Ejecutoriado el presente auto, vuelvan las diligencias al despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



EDUIN DE LA ROSA QUESSEP

Magistrado

Firmado Por:

Eduin De La Rosa Quessep
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 001 Laboral
Tribunal Superior De Soacha - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c1cf849abc2837c823af96fd7c00e4812dde5231f5135e883adae25f58a803d5

Documento generado en 11/10/2021 07:38:48 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>